

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
CONVOCATORIA INDUCIDA DE PROYECTOS I+D+i
AÑO 2025

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Metropolitana a través de la Dirección de Investigación e Innovación, según el balance de investigaciones del año 2024, convoca a la comunidad universitaria a la presentación de nuevos proyectos de investigación como parte de las líneas y programas concebidos en la política científica universitaria de acuerdo con intereses institucionales específicos de desarrollo.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Presentar proyectos de investigación pertinentes, que promuevan la generación de resultados e impactos asociados al desarrollo, la innovación tecnológica y a la transferencia de conocimientos bajo principios éticos y prácticas colaborativas que ofrezcan soluciones a las necesidades y demandas del entorno para impulsar procesos de desarrollo.

BASES

La convocatoria inducida está dirigida a proyectos pertinentes a las líneas de I+D+i universitaria y los correspondientes programas, así como a proyectos de innovación institucional y/o relacionada con el trabajo científico - metodológico, fundamentalmente en las áreas de los dominios académicos.

Dominios académicos	Líneas	Programas
Emprendimiento, creación de empresas, liderazgo empresarial y economía solidaria	Línea 1. Administración, gestión y creación de empresas como resultado de las necesidades y problemáticas del contexto económico y social en Ecuador.	Programa 1. Emprendimiento, productividad y competitividad en organizaciones empresariales, turístico comunitario, y de la administración pública ecuatoriana.
Calidad educativa, inclusión e innovación	Línea No. 2. Contribución al desarrollo social, a través del mejoramiento de la educación, la salud, las garantías de los derechos y la seguridad integral.	Programa No 3. calidad educativa y gestión de la innovación, para el mejoramiento de los contextos educativos
Salud, cuidado y atención integral	Línea No. 2. Contribución al desarrollo social, a través del mejoramiento de la educación, la salud, las garantías de los derechos y la seguridad integral.	Programa No. 4. Salud, gestión del cuidado y atención Integral.
Tecnologías informáticas, sistemas de información y comunicación	Línea No. 3. Transformación digital y audiovisual.	Programa No. 5 La transformación digital en la Educación Superior para impulsar la innovación educativa.

Los proyectos I+D+i que se presenten cumplan con las siguientes exigencias:

- Respondan a los dominios académicos y las propuestas se conciben en Grupos de investigación, según las áreas de conocimiento.
- Cumplir los requerimientos de presentación del Manual de Procedimientos de la Gestión del Ciclo de Proyectos de I+D+i;
- Seguir la metodología de Marco Lógico, para lo cual se recomienda el Manual de Buenas Prácticas Metodológicas del Enfoque de Marco Lógico de Programas y Proyectos de la UMET.
- Los proyectos deberán articular a las prioridades de las líneas de investigación universitarias, las mismas que son pertinentes, para lo cual los grupos de investigación deberán trabajar al nivel del diagnóstico y articulación con los organismos competentes y las entidades de la producción de bienes y servicios del entorno, considerando el Plan Nacional de Desarrollo.
- Deben generar como productos y salidas, resultados de publicaciones científicas de alto impacto a nivel mundial y regional; resultados de tesis con la concepción de los temas en grado, posgrado y la formación doctoral.
- Disponer de talento humano para el potencial científico, fortalecido con la incorporación de investigadores en el marco de convenios y pasantes

internacionales.

- La concepción del presupuesto debe ser preciso y viable, con la posibilidad de cofinanciamiento y/o apoyo de redes de investigación.
- Los proyectos pueden tener una duración de 4 años con montos que deberán ser apropiados al alcance, complejidad, viabilidad, relevancia, pertinencia, aportes e impactos.

FINANCIAMIENTO

El concurso de financiamiento de fondos propios de proyectos de I+D+i para el período 2025 – 2028, se desarrollará a partir de un monto del fondo de balance de los proyectos en ejecución y bajo la premisa del empleo del 6 % del valor total del presupuesto anual, que se corresponde con los objetivos estratégicos del PEDI, POA y el Plan de Aseguramiento de la Calidad, aspectos que se consignan según el artículo 40 del Reglamento de Investigación e Innovación, donde establece que el aseguramiento institucional de la actividad de la investigación parte del presupuesto aprobado y asignado a proyectos y a las actividades de investigación para formación doctoral de claustro académico, el funcionamiento de funciones de arbitraje, incentivos; así como lo regulado en el Reglamento de Investigación, en los artículos 45 y 47.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APROBACIÓN

Las propuestas de proyectos presentados serán evaluadas por pares designados por el Comité Científico Institucional que cuenten con perfiles similares o acordes a los objetivos de los proyectos, considerando los siguientes criterios:

1. Correspondencia del proyecto con los lineamientos establecidos en la convocatoria.
2. Pertinencia, relevancia, resultados e impactos esperados debidamente nominalizados.
3. Nivel de contribución al desarrollo propio de la universidad y sus procesos o al entorno.
4. Factibilidad económico – financiera y material del proyecto.
5. Idoneidad de participación de docentes y estudiantes.
6. Calidad del documento de proyecto.

Finalmente, el Comité Científico Institucional presentará los dictámenes de aprobación al Consejo Académico Superior, órgano encargado de aprobar los proyectos mediante resolución y remitirá al Vicerrectorado Administrativo y Financiero para su asentamiento contable y aprobación definitiva de la ejecución presupuestaria.

CRONOGRAMA

El cronograma previsto para la convocatoria inducida está comprendido entre los meses de mayo a julio de 2025, para iniciar la actividad de los proyectos en el mes agosto de 2025.

Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Presentación de la convocatoria en Comité Científico Institucional	15/05/2025	22//05/2025
Publicación de la convocatoria	26/05/2025	26/05/2025
Elaboración de los proyectos según los formularios establecidos.	26/05/2025	13/06/2025
Presentación de propuestas de proyectos por parte de las Facultades a la Dirección de Investigación	16/06/2025	20/06/2025
Designación de pares del Comité Científico para evaluación de las propuestas de proyectos.	20/06/2025	23/06/2025
Evaluación de las propuestas de proyectos por los pares evaluadores	24/06/2025	30/06/2025
Revisión de los cambios sugeridos por los pares evaluadores en las comisiones académicas de carreras.	1/07/2025	4/07/2025
Evaluación de los cambios realizados a las propuestas de proyectos sugeridos por los pares evaluadores	7/07/2025	11/07/2025
Presentación y aprobación de los proyectos en las comisiones de Facultad	14/07/2025	16/07/2025
Presentación y aprobación de los proyectos en el Comité Científico Institucional	21/07/2025	25/07/2025
Presentación y aprobación de los proyectos en el CAS	28/07/2025	31/07/2025
Inicio de los nuevos proyectos de investigación	1/08/2025	30/08/2029

INFORMACIÓN DE INTERÉS:

Las propuestas de nuevos proyectos serán enviados a la Lcda. Lisset Rojas Valladares, Ph.D Directora de Investigación para su recepción.

Email: lrojas@umet.edu.ec

Elaborado por:

Lcda Adalia Lisett Rojas Valladares, PhD.

Directora de Investigación e Innovación

Aprobado por:

Ing. Norma Graciela Soria León, PhD

Directora Ejecutiva del Comité Científico

Vicerrectora Académica